

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con informe de títulos. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0711

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado, que da cuenta de la inexistencia de títulos para el proceso de la referencia.

En consecuencia, de lo anterior, se tiene que no se encuentra acreditado el pago de los cánones referidos en la demandada, como tampoco los causados en el transcurso del proceso, situación por la cual, no se dio cumplimiento al inciso 2 y 3 del artículo 384 del C.G. del Proceso,

Así las cosas, el Juzgado, se **DISPONE:**

1.- NO OÍR a la parte demandada, y, en consecuencia, se tiene por NO contestada la demanda.

2.- En firme la presente decisión, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez.

iqpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 018

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria